

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno**

- 15** *ORDEN de 12 de junio de 2019, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto “Ampliación de capacidad del emisario asociado a la EDAR de Torres de la Alameda”, en los términos municipales de Villabilla y Torres de la Alameda (expediente de expropiación forzosa número 389. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El Proyecto tiene por objeto la ampliación de la capacidad del actual colector asociado a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Torres de la Alameda. El colector parte del municipio de Villalbilla y discurre por la zona Este del término municipal, junto al arroyo de Las Morenas, Anchuelo y Pantueña, para finalmente llegar al término municipal de Torres de la Alameda, donde se ubica la EDAR del mismo nombre. La mayor parte del trazado discurre por vías no urbanas exceptuando la parte final en la que el colector atraviesa el polígono industrial de Torres de la Alameda.

La actuación consistirá en la renovación del colector actual de 10 km de longitud, la ejecución de los pozos de registro y pozos en hinca y la reposición de las conexiones existentes en el actual colector.

Mediante Resolución 247/2008 de 5 de febrero de 2008, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de referencia. Con fecha 17 de febrero de 2017, se realiza consulta sobre la necesidad de tramitación ambiental del Proyecto de construcción del emisario de Villalbilla y Torres de la Alameda, recibiendo contestación de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de 19 de mayo de 2017 según la cual el Proyecto no precisa someterse a ningún procedimiento de evaluación ambiental, sin perjuicio de cuantos informes, autorizaciones y condiciones de obligado cumplimiento, sean necesarios.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 25 de marzo de 2008, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de “Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torres de la Alameda y Emisario asociado” en los términos municipales de Torres de la Alameda y Villalbilla. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), número 107, de 6 de mayo de 2008.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 LEF y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO**Primerº**

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de “Ampliación de capacidad del emisario asociado a la EDAR de Torres de la Alameda” en los términos municipales de Villabilla y Torres de la Alameda (expediente de expropiación número 389. Entidad Beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión y comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, se publicará un anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” (en adelante “Boletín Oficial del Estado”) para que sirva de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anexo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación en pleno dominio (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Servidumbre de paso (SP): Se constituyen por tiempo indefinido, entre tanto sean necesarias para atender a la ejecución, conservación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto, por parte de la Entidad Beneficiaria del expediente expropiatorio o de aquella que en un futuro pudiera subrogarse en sus derechos y obligaciones. Estas servidumbres tendrán, además, el siguiente contenido:
 - a) Sobre la franja de terreno afectada (5 m de ancho × longitud afectada), objeto de la servidumbre, no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.
 - b) El derecho de servidumbre concede a la Entidad Beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Cuarto

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse durante quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Área de Expropiaciones de Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de 9 a 14 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Quinto

Durante el período establecido, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 LEF.

Se informa, conforme al artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre que, para la realización de cualquier trámite del procedimiento expropiatorio:

1. Las personas físicas interesadas podrán elegir, en todo momento, si se van a comunicar con la Administración expropiante o con la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos o no; salvo que actúen en ejercicio de una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en cuyo caso es obligatorio su uso.
2. En todo caso, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como sus representantes, debidamente acreditados.

Conforme a lo expuesto, las notificaciones de la Administración expropiante o de la entidad beneficiaria, se realizarán por medio del “Servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid”. El alta a dicho servicio podrá tramitarse desde el Portal institucional de la Comunidad de Madrid, <https://gestionesytramites.madrid.org>. En su caso,

de no cumplimentarse este requisito, se advierte que resultará de aplicación lo previsto en el artículo 44 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El formulario “Alegaciones en Expedientes de Expropiación Forzosa. Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno”, podrá descargarse y tramitarse electrónicamente en el enlace correspondiente del citado Portal institucional.

En el caso de personas físicas que no hayan optado por el uso de los medios electrónicos, una vez impreso y completado el formulario, se remitirá a la Oficina de Registro de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, calle Carretas 4, 28012 Madrid, preferentemente, desde cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de otras administraciones, de representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como desde las oficinas de correos, previo pago de la tarifa correspondiente en este último caso.

En Madrid, a 12 de junio de 2019.—El Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1/2018, de 30 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2018), el Secretario General Técnico, Pedro Guitart González-Valerio.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DEL EMISARIO ASOCIADO A LA EDAR DE TORRES DE LA ALAMEDA" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLABILLA Y TORRES DE LA ALAMEDA. EXPEDIENTE 389.

Abreviaturas utilizadas: MANZ: Manzana; POL: Polígono; PARC: Parcela; EXP: Expropiación en pleno dominio; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal; SNU: Suelo No Urbanizable; SUS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SAU: Suelo Apto para Urbanizar; SU: Suelo Urbano; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA.								EXPEDIENTE 389-1	
Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	SP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	
001	1	294	GÓMEZ ORTÉS, María Remedios	35	776	2189	Labor secano	S.N.U.	
002	1	293	HERNANDEZ LÓPEZ, María Eugenia	10	267	741	Labor secano	S.N.U.	
003	1	291	GARCÍA IRAOLA, Gumersindo	18	365	918	Labor secano	S.N.U.	
004	1	284	HERNÁNDEZ LÓPEZ, Celedonio	0	116	267	Labor secano	S.N.U.	
005	1	283	HERNANDEZ LÓPEZ, María Eugenia	41	528	1352	Erial	S.N.U.	
006	1	281	GARCIA DÍAZ, Carmen (Titular catastral) SÁNCHEZ GARCÍA, Emilia y Pedro (Titular registral)	27	601	1975	Labor secano	S.N.U.	
007	1	277	IRAOA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	0	85	232	Labor secano	S.N.U.	
008	1	5333	IRAOA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	0	44	84	Labor secano	S.N.U.	
009	1	5334	SÁNCHEZ CASANOVA, Pedro	0	0	13	Olivos secano	S.N.U.	
010	1	1267	PASCUAL CANELLA, Gregorio Julián Hros.	18	345	1057	Labor secano	S.N.U.	
011	1	278	HERCESA INMOBILIARIA, S.A., y REYAL URBIS, S.A. (Titular catastral) HERCESA INMOBILIARIA, S.A. e INMOBILIARIA URBIS, S.A. (Titular registral)	0	0	1323	Erial	S.N.U.	
012	1	9025	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	0	15	45	Camino	S.N.U.	
013	1	270	IRAOA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	36	597	1769	Labor secano	S.N.U.	
014	1	79	SUCESORES GARCÍA URÍAS, S.A. (Titular catastral) SUCESORES GARCÍA URÍAS, S.A. y URIAS PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L. (Titulares registrales)	27	788	2413	Labor regadío	S.N.U.	
015	1	268	BOTTCHER IBÉRICA, S.A.	9	224	642	Labor secano	S.N.U.	
016	1	262	IRAOA SÁNCHEZ, Francisco (Hros.)	18	551	1628	Labor secano	S.N.U.	
017	26724	05	CEREALES Y GRÁNULOS TOLEDO S.L.	123	2741	10040	Improductivo	S.N.U.	
018	26724	04	SIONAGUE PROMOCIONES, S.L.	18	437	1316	Improductivo	S.U.S.	
019	26724	02	SIONAGUE PROMOCIONES, S.L.	45	1248	3686	Improductivo	S.U.S.	
020	26724	01	LLORENTE SANZ, Patricio, LLORENTE SANZ, Telesforo Hros., GRACIA YELA, María Pilar, FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rosa, GRACIA FERNÁNDEZ, Silvia y Jesús Cristóbal, LLORENTE GARCÍA, Miguel Ángel y Patricia (Titular catastral) LLORENTE SANZ, Patricio, GARCIA ESPUELAS, Mª Carmen, LLORENTE SANZ, Telesforo., SANZ LEDESMA, Agustina, GRACIA YELA, María Pilar, GARCIA-QUILÓN ZARCEÑO, Claudio, FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rosa, GRACIA FERNÁNDEZ, Silvia y Jesus Cristóbal, (Titular registral)	27	585	2121	Improductivo	S.U.S.	
021	1	253	BAHÓN FERNÁNDEZ, Primitivo (Titular catastral) LLORENTE SANZ, Patricio y Telesforo., SANZ LEDESMA, Agustina, GRACIA YELA, María Pilar, FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rosa, GRACIA FERNÁNDEZ, Silvia y Jesús Cristóbal, LLORENTE GARCÍA, Miguel Ángel y Patricia (Titulares registrales)	43	1100	3507	Erial	S.N.U.	
022	1	5312	GÓMEZ, Felisa	2	27	120	Erial	S.N.U.	
023	1	238	VÁZQUEZ ROPERO, Carmen, DE GRACIA AVELLANEDA, Vidal y , ALONSO VALENCIA, Luz del Carmen, BALLESTEROS TORRES, Miguel Angel, LARRAÑAGA SUDUPE, Mª Jesús, SUDUPE ARAMENDI, Begoña, LARRAÑAGA ZUNZUNEgui, Diego Ángel, ALVAREZ VÁZQUEZ, Mª Carmen, Pedro y José Luis (Titulares catastrales), BAZO ALONSO, Edmundo, BARRIOS JIMÉNEZ, Mª Isabel, VÁZQUEZ ROPERO, Carmen, BALLESTEROS TORRES, Miguel Angel, LARRAÑAGA SUDUPE, Mª Jesús, SUDUPE ARAMENDI, Begoña, LARRAÑAGA ZUNZUNEgui, Diego Ángel, ALVAREZ VÁZQUEZ, Mª Carmen, Pedro y José Luis,(Titulares registrales)	17	447	1341	Erial	S.N.U.	
024	1	240	YEBRA ANDES, Sagrario	0	0	99	Labor secano	S.N.U.	
026	1	236	GARCÍA ALEGRE, Marcial	56	912	3181	Labor secano	S.N.U.	
027	1	2148	ESCOBAR LÓPEZ, Alfonso, Guillermo, Lucía e Ignacio	36	604	1441	Labor secano	S.N.U.	
028	1	9070	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	0	35	1448	Camino	S.N.U.	
029	1	1148	ESCOBAR LÓPEZ, Alfonso, Guillermo, Lucía e Ignacio	63	1670	4347	Labor secano	S.N.U.	
030	1	160	GARCÍA CASANOVA, Benita Hros.	27	741	1796	Labor secano	S.N.U.	
031	1	1161	EL VALLE DE TORIJA, S.A.	45	743	1916	Labor secano	S.N.U.	
032	1	163	TRANSPORTES ALCARAZ E HIJOS S.L.	54	1059	2474	Labor secano	S.N.U.	

Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	SP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
033	1	2171	QUIROGA LÓPEZ, María Dora y PEREZ QUIROGA, Manuel, María Dora y Mónica (Titulares catastrales) DIAZ PÉREZ, Mª Dolores, DIAZ GARCÍA, Roberto, QUIROGA LOPEZ, María Dora, PÉREZ QUIROGA, Manuel, María Dora y Mónica (Titulares registrales)	0	124	356	Pastos	S.N.U.
034	1	164	FUNES SANTOS, Natalio y FUNES RODRÍGUEZ, María Teresa	45	840	2212	Labor secano	S.N.U.
035	1	166	SEBASTIÁN GÓMEZ, Benito Hros.	18	574	2627	Labor secano	S.N.U.
036	1	9061	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	0	10	24	Camino	S.N.U.
037	1	165	SEBASTIÁN GÓMEZ, Benito Hros.	0	0	38	Labor secano	S.N.U.
038	1	167	FUNES PÉREZ, Esteban Hros. (Titular catastral) CRIADO CALVO, Teresa y FUNES CRIADO, Esteban, José Luis (Titular registral)	9	203	375	Labor secano	S.N.U.
039	1	168	MUÑOZ BENITO, Luis (titular catastral) MUÑOZ BENITO, Luis y COLMENARES POLO, Rosenda (titulares registrales)	0	175	360	Labor secano	S.N.U.
040	1	1169	INMUEBLES MAVI S.L.	0	0	255	Labor secano	S.U.
041	1	169	INMUEBLES MAVI S.L.	48	1123	1853	Labor secano	S.N.U.
042	4713	09	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	0	0	463	Improductivo	S.U.
043	4713	08	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	0	0	445	improductivo	S.U.
044	4713	07	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	0	0	412	Improductivo	S.U.
045	-	-	DESCONOCIDO	6	80	725	Vial	S.U.
046	04709	01	INMUEBLES MAVI S.L.	0	0	290	Erial	S.U.N.C.
047	04709	03	DÍAZ LÓPEZ SOLDADO, Juan Manuel Hros.	0	0	59	Erial	S.N.U.
048	04709	02	DOMÍNGUEZ ACOSTA, Manuel, RAMOS RUIZ, José Luis, TORRES RAMOS, María del Carmen y Faustino, LUENGO RAMOS, María del Val, DONCEL CUBERO, Annabelle, RAMOS GÓMEZ, Mª Antonia, y Félix, RAMOS RAMOS, Félix, Ángel (Hros) y Consuelo, VIVAS CUBERO, María Pilar y Encarnación, RAMOS MARTÍNEZ, Juan Antonio (Hros) y Gema, DOMÍNGUEZ RAMOS, Francisco Javier y Manuel, CUBERO RAMOS, Juan (Hros), CUBERO DE LA FUENTE, Dulce nombre de Jesús, Mª José y Ana Mª de los Dolores	0	0	569	Erial	S.U.N.C.
049	1	170	DOMÍNGUEZ ACOSTA, Manuel, RAMOS RUIZ, José Luis, TORRES RAMOS, Faustino y María del Carmen; LUENGO RAMOS, María del Val, CUBERO RAMOS, Juan Hros. y Pilar Hros; DONCEL CUBERO Annabelle; RAMOS GOMEZ, Félix y María Antonia; RAMOS RAMOS, Consuelo, Félix y Angel Hros; RAMOS MARTINEZ , Juan Antonio Hros y Gema; DOMINGUEZ RAMOS, Manuel y Francisco Javier; CUBERO DE LA FUENTE, Dulce Nombre de Jesús, María José y Ana María de los Dolores (Titulares catastrales) DOMÍNGUEZ ACOSTA, Manuel, RAMOS RUIZ, José Luis, TORRES RAMOS, Faustino y María del Carmen; LUENGO RAMOS, María del Val, CUBERO RAMOS, Juan.; DONCEL CUBERO Annabelle; RAMOS GOMEZ, Félix y María Antonia; RAMOS RAMOS, Consuelo, Félix y Angel; RAMOS MARTINEZ , Juan Antonio y Gema; DOMINGUEZ RAMOS, Manuel y Francisco Javier; CUBERO DE LA FUENTE, Dulce Nombre de Jesús, María José y Ana María de los Dolores ; VIVAS CUBERO, Encarnación y María Pilar (Titulares registrales)	18	108	1389	Erial	S.N.U.
050	2	227	FUNES SANTOS, Natalio (Titular catastral) FUNES SANTOS, Natalillo y FUNES RODRÍGUEZ, Rafael (Titulares registrales)	0	0	27	Labor secano	S.N.U.
051	1	13171	DÍAZ LÓPEZ SOLDADO, Félix, María Dolores, Juan Manuel Hros., Ana María y Gilberto.	63	1634	4889	Labor secano	S.N.U.
053	1	14171	DÍAZ LÓPEZ SOLDADO, Félix, María Dolores, Juan Manuel Hros., Ana María y Gilberto.	106	2480	7258	Labor secano	S.N.U.
055	-	-	DESCONOCIDO	0	37	0	Vial	S.N.U.
056	96628	01	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	105	2028	6723	Parque	S.U.S.
057	1	16171	DÍAZ LÓPEZ SOLDADO, Félix, María Dolores, Juan Manuel Hros., Ana María y Gilberto.	16	426	1474	Labor secano	S.N.U.
058	1	188	LÓPEZ-SOLDADO ALONSO MAJAGRANZAS, Isabel Hros.	81	2027	7293	Labor regadío	S.N.U.
059	1	11188	URETA CEZON, Manuel	0	20	58	Labor secano	S.N.U.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRES DE LA ALAMEDA.								EXPEDIENTE 389-2
Nº FINCA	MANZ O POL	PARC	TITULAR	EXP (m2)	SP (m2)	OT (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
001	6	116	UCETA CEZON, Manuel (Titular catastral) CALVO MERINO, M ^a Vitoria y Ricardo y PARIENTE GUTIERREZ, María Puerto (Titulares registrales)	9	284	936	Labor secano	S.N.U.
002	6	115	GÓMEZ PUEBLA, Hnos. (Titulares catastrales) GÓMEZ PUEBLA, Rufino, Alejandro, Doroteo y Eduvigis (Titulares registrales)	47	1070	3715	Labor secano	S.N.U.
003	6	114	FERNANDEZ VEGA, Manuel (Titular catastral) VEGA LÓPEZ SOLDADO, María Juana (Titular registral)	43	989	3492	Labor secano	S.N.U.
005	6	493	DE LA PEÑA MORATILLA, Joaquín Florencio Manuel, José Antonio y María Rosario	72	1675	5145	Labor secano	S.N.U.
006	6	106	MARTÍNEZ CAVA RABADAN, María Hros. (Titular catastral) POLO MARTÍNEZ, Isabel María Teresa (Titular registral)	18	620	1981	Erial	S.N.U.
007	6	105	GORDO MARTÍNEZ-CAVA, Milagros	63	1758	6017	Labor secano	S.N.U.
008	7	126	FERNANDEZ VEGA, Luis Francisco Hros. (Titular catastral) DOMUS CARTERA, S.L. (Titular registral)	18	156	637	Erial	S.N.U.
009	7	9008	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	19	84	Camino	S.N.U.
010	7	129	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	27	587	2072	Pastos	S.N.U.
011	7	138	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	49	941	2606	Pastos	S.N.U.
012	82482	01	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	90	2322	8407	Labor secano	S.A.U.
014	7	140	LEAL MONTES, Manuel Hros., GONZÁLEZ ARRIBAS, M ^a Luisa	34	724	1867	Labor secano	S.N.U.
015	-	-	DESCONOCIDO	132	1670	4174	Vial	S.A.U.
016	80413	01	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	0	315	Erial	S.A.U.
017	80413	Z9	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	0	0	136	Erial	S.A.U.
018	80413	08	ALISED A.S.A.	0	0	29	Improductivo	S.A.U.
019	77414	Z9	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	18	730	2557	Erial	S.A.U.
020	-	-	DESCONOCIDO	36	1009	1678	Vial	S.A.U.
021	70366	Z9	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	144	2141	8681	Erial	S.A.U.
022	-	-	DESCONOCIDO	0	178	221	Vial	S.N.U.
023	3	21056	DÍAZ LÓPEZ-SOLDADO, Félix, María Dolores, Ana María y Gilberto, DÍAZ BARRAL, Juan Manuel y Belén	80	968	4003	Labor regadío	S.N.U.
026	3	1056	DÍAZ LÓPEZ-SOLDADO, Félix, María Dolores, Ana María y Gilberto, DÍAZ BARRAL, Juan Manuel y Belén	18	990	3156	Labor secano	S.N.U.
027	3	53	COSIN ZURIARRAIN, Carlos y Eduardo; MONTERO ROALES-NIETO, Esteban, María Dolores, María Mercedes y María Soledad	18	909	2788	Erial	S.N.U.
028	3	55	COLMENARES DEL OLMO, Félix Hros. (Titular catastral) COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, Juan Felix (Titular registral)	9	658	2156	Labor secano	S.N.U.
029	3	52	COLMENARES DEL OLMO, Pedro Hros. (Titular catastral) COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, Antonio (Titular registral)	0	147	453	Labor secano	S.N.U.
030	3	51	COLMENARES DEL OLMO, Pedro Hros. (Titular catastral) COLMENARES LÓPEZ-SOLDADO, Antonio (Titular registral)	18	590	1697	Labor secano	S.N.U.

(*) Artículo 14.2.a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. No consta alta en el "Servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid".

(01/22.673/19)

